



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

##### *Modificación de delegaciones del Alcalde en los Concejales de Gobierno*

La Alcaldía, mediante resolución n.º 2016-0501 de fecha 13 de diciembre de 2016, ha resuelto lo siguiente:

«Por Decreto de esta Alcaldía n.º 2015-0222, de 16 de junio de 2015, el titular de la Alcaldía delegó en los Concejales algunas de sus competencias.

Resultando conveniente la reorganización de las funciones atribuidas a los Concejales, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Resuelvo. –

1.º – Revocar la delegación efectuada al Concejel D. Hugo Ortiz Perex relativa al Área de Urbanismo y Obras, función que no se delega y que será asumida por la Alcaldía.

2.º – Revocar la delegación efectuada a la Concejala D.ª Mercedes Cristina González Fernández relativa al Área de Festejos.

3.º – Realizar a favor del Concejel D. Hugo Ortiz Perex la delegación del Área de Festejos.

4.º – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

5.º – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

En Trespaderne, a 20 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel López Torre